Fecha: *Ibagué, 05 de noviembre de 2025*

De: *SERVICIO FARMACEUTICO - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE*

Para: *Dra. MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE*
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE

Asunto: *Adición en valor 001 al contrato N°20250231*

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Número del contrato	*20250231*
Fecha de Suscripción	*25-feb-2025*
Comodato Asociado al Contrato	*SI*
Convenio Asociado al Contrato	
Objeto	*ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CATÉTER INTRAVENOSO, CATÉTER VENOSO CENTRAL, CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO CON MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.*
Nombre del Contratista o Representante Legal	*MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS*
Nº de Identificación	*NIT. 901.212.444-5*
Valor Inicial	*$798.706.816,00*
Plazo de Ejecución	*10 meses*
Fecha de Inicio	*27-feb-2025*
Fecha de Terminación	*26-dic-2025*
Supervisor (A)	*JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ* *P.U.A.S. – Químico Farmacéutico*

II. TIPO DE MODIFICACIÓN/SOLICITUD

X	Solicitud	No	Descripción
X	Adición	*001*	*$99.997.816,00*
	Prórroga		
	Cesión		
	Suspensión		
	Modificación o Aclaración		
	Reinicio		

III. INFORMACION DE LA SOLICITUD/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Prorroga	Desde		Hasta	
Adición	Valor adicionado	*$99.997.816,00*	Nombre Rubro presupuestal	*DISPOSITIVOS MEDICOS*
001	Porcentaje adición	*12,52%*	N° Rubro presupuestal	*2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1 .01.01*

Justificación

El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. "Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad…", Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos..."

El Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento, con una vigencia de 10 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la fecha, la ejecución presupuestal supera el 95% por lo que el saldo es insuficiente para cubrir lo que resta de la presente vigencia.

Los catéteres intravenosos, de inserción periférica y venosos centrales incluidos en este contrato son dispositivos médicos requeridos para la administración de medicamentos a pacientes en los servicios asistenciales.

Por lo anterior, solicito viabilidad al presente documento para realizar adición en valor 001 al contrato con el fin de asegurar la disponibilidad de los dispositivos médicos incluidos:

Código UNSPSC	Código Hospital	DESCRIPCION	PRES.	CANT. APROX	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA
42221505	151802020105	CATETER INTRAVENOSO 14G	Und	33	3.005	-	3.005
42221505	151802020106	CATETER INTRAVENOSO 16G	Und	25	3.005	-	3.005
42221505	151802020107	CATETER INTRAVENOSO 18G	Und	5600	3.005	-	3.005
42221505	151802020108	CATETER INTRAVENOSO 20G	Und	1986	3.005	-	3.005
42221505	151802020109	CATETER INTRAVENOSO 22G	Und	1400	3.005	-	3.005
42221505	151802020110	CATETER INTRAVENOSO 24G	Und	1300	3.005	-	3.005
42221504		CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 14G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504		CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 16G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504	151802020912	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 18G	Und	800	4.436	-	4.436
42221504	151802020911	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 20G	Und	400	4.436	-	4.436
42221504	151802020895	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 22G	Und	230	4.436	-	4.436
42221504	151802020894	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 24G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504	151802020118	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 1 VIA (16 G) x 20 cm	Und	10	137.553	-	137.553
42221503	151802020119	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 2 VIAS 7 Fr (16 G) x 20 cm	Und	200	139.278	-	139.278

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

42221503	151802020120	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 3 VIAS 7 Fr x 20 cm	Und	11	142.321	-	142.321
42221503	151802020121	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (22 G) x 10 cm	Und	6	140.448	-	140.448
42221503	151802020122	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (24 G) x 9 cm	Und	1	183.073	-	183.073
42221503	151802020123	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 2 VIAS 4 Fr (22 G) x 13 cm	Und	5	210.672	-	210.672
42221503	151802020124	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 2 VIAS 5Fr x 13 cm	Und	1	239.660	-	239.660
42221503	151802020302	CATETER VENOSO DE INSERCION PERIFERICA 16G x 70 cm	Und	5	389.743	-	389.743
42221503	151802020729	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA 4Fr x 50cm MONOLUMEN TECNICA SELDINGER MODIFICADA	Und	3	359.645	-	359.645
42221503	151802020742	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA 4Fr x 50cm BILUMEN TECNICA SELDINGER MODIFICADA	Und	9	378.347	-	378.347
42221503	151802020103	CATETER EPICUTANEO CAVA PEDIATRICO 24G X 30 CM	Und	26	506.352	-	506.352
42221503	151802020125	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 3 VIAS 5.5 Fr (20 G) x 13 cm	Und	1	216.581	-	216.581
42221503	151802020869	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (20 G) x 12 cm	Und	1	140.152	-	140.152
42312000	NUEVO	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 100CM	UNIDAD	1	177.500	-	177.500
42295503	151802020557	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO 8.0 Fr.	UNIDAD	2	1.509.600	-	1.509.600
42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	UNIDAD	1	4.661.136	-	4.661.136
42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	UNIDAD	1	1.509.600	-	1.509.600

Modificación/ Aclaración				
Suspensión	Días ejecutados		Días a suspender	
Reinicio	Días por ejecutar		Fecha de reinicio	

V. ANTECEDENTES/ DOCUMENTOS SUSCRITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Prórrogas						
Tiempo prorrogado en días		Fecha de Suscripción				
Fecha actual de terminación dei contrato	Día		Mes		Año	
Adiciones						
Valor adición						
Porcentaje adicionado						
Valor actual del contrato						
Modificaciones/aclaraciones/suspensiones/reinicios realizados						
Clausula N°	Fecha De Suscripción	Justificación				

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago	*8-jul-2025*	*AM01 para incluir al contrato los dispositivos relacionados catéter diagnostico periférico, catéter sistema implantable adulto 6.5 fr y otros.*

VI. ESTADO AVANCE DEL CONTRATO

Avance Físico	
Porcentaje de ejecución	*83,33%*
Detalle del Avance	*Despachos de acuerdo a la necesidad institucional.*

VII. BALANCE FINANCIERO

	(Concepto)	Valor
1	Valor inicial del contrato/convenio/otro	*$ 798.706.816*
2	Valor anticipos (si aplica)	*$ 0*
3	Valor adiciones (si aplica)	*$ 0*
4	Valor liberaciones (si aplica)	*$ 0*
5	Valor final del contrato	*$ 798.706.816*
6	Valor total ejecutado por la (el) contratista	*$ 797.640.822*
7	Valor por ejecutar	*$ 1.065.994*
8	Valor pagado al (el) contratista	*$ 0*
9	Valor pendiente por pagar a la (el) contratista	*$ 797.640.822*
10	Saldo actual del contrato	*$ 1.065.994*

Avance Financiero	
Porcentaje	*96%*

***Nota:** * En caso de contratos que tuvieron cesión, no se detallará el valor de la ejecución de cada una de ellas por separado, se requiere el valor total ejecutado al momento de radicar la solicitud de la modificación.*

VIII. GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor es quien vigilara las modificaciones, aclaraciones y solicitudes que versen sobre el contrato y/o convenio, además que estas sean plenamente justificadas y debidamente soportadas sin causar perjuicio alguno a la entidad, así mismo el líder de la necesidad de contratación estará a cargo de revisar y garantizar que la información incluida sea correcta y como aval de ello colocara su Visto Bueno.

Cordialmente,

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Área de la Salud
Químico Farmacéutico

***Nota:** * tener en cuenta que los documentos se deben entregar mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento del contrato-ver lista de chequeo* **ANEXO 1.**

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

ANEXO 1

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

CONCEPTO	DOCUMENTACION REQUERIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL Y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Formatos de información general debidamente diligenciado, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados).		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Solicitud de CDP con firma del responsable, para su revisión, Vo.Bo y posterior firma de la gerencia.		
	Cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días).		
	Formato de información general debidamente diligenciado y actualizado del personal que realiza las actividades del contrato.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		
	Solicitud de RP una vez se encuentre firmada la modificación en la plataforma Secop II para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
ACTA MODIFICATORIA Y/O ACLARATORIA PERSONA NATURAL y JURIDICA	Formato de modificación debidamente diligenciado y con firma del responsable del área solicitante para el correspondiente Vo.Bo de la Oficina Asesora Jurídica y posterior firma de gerencia.		
	Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica.		
	Se deben entregar las evidencias que soporten la solicitud (solicitud del contratista, registro fotográfico, anexos técnicos que soporten la solicitud)		

REVISADO POR:	

Recibido por: Luis Alberto León Salamanca

Fecha y hora de radicación de solicitud: 13/11/25 9:22am

Proyecto: Marilenis BM.

Revisó: Qf Diego V.

Vo. Bo. de Jurídica

Vo. Bo. de Gerencia

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E declara que la versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada en la INTRANET Institucional; toda copia o impresión de este se considera como documento NO CONTROLADO

ADICIÓN EN VALOR No.001 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 20250231 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS NIT: 901212444-5

Federico Lleras Acosta
EL HOSPITAL DE TODOS
Nit:890706833-9

Entre los suscritos a saber MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, domiciliada en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA ESE nombrada mediante Decreto No.0216 del 22 de Marzo de 2024 emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 01 de Abril de 2024, desde el 01 de Abril de 2024 al 31 de Marzo de 2028, quién para efectos del presente contrato se llamará **el CONTRATANTE,** y de otra parte JOSE FERNANDO CARDONA GALLEGO, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bogotá, identificad con la Cedula de ciudadanía No 14212384 de Ibagué, en calidad de Representante Legal de MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS, NIT:901212444-5, matriculado bajo el No.03006260 según certificado expedido por la Cámara de Comercio de BOGOTA, quien para efectos del presente contrato se denominará **el CONTRATISTA,** hemos tenido a bien suscribir la presente **ADICIÓN EN VALOR No.001** al Contrato de **SUMINISTROS N. 20250231 DEL 25 de febrero de 2025, ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS CATÉTER INTRAVENOSO, CATÉTER VENOSO CENTRAL, CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ TOLIMA A PARTIR DEL CONTRATO DE COMODATO CON MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS** previas las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio del 5 de noviembre de 2025 y recibido en la oficina de compras el 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Profesional Universitario Area de la Salud Quimico Farmaceutico, en calidad de supervisor del contrato solicita autorización para realizar:

ADICIÓN EN VALOR No.001

NOMBRE RUBRO PPTAL	COD. RUBRO PPTAL	VALOR x RUBRO
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	$ 99.997.816

Justificación Técnica:
El Decreto 780 del 6 de mayo de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, establece en: su Artículo 2.5.3.10.4 Servicio farmacéutico. “Es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad…”, Artículo 2.5.3.10.14 los procesos generales y específicos del Servicio Farmacéutico y en el Artículo 2.5.3.10.7 las funciones del servicio farmacéutico, ítem 1. “Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general e ítem 3. Seleccionar, adquirir, recepcionar y almacenar, distribuir y dispensar medicamentos y dispositivos médicos...”
El Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento, con una vigencia de 10 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la fecha, la ejecución presupuestal supera el 95% por lo que el saldo es insuficiente para cubrir lo que resta de la presente vigencia.
Los catéteres intravenosos, de inserción periférica y venosos centrales incluidos en este contrato son dispositivos médicos requeridos para la administración de medicamentos a pacientes en los servicios asistenciales.

Por lo anterior, solicito viabilidad al presente documento para realizar adición en valor 001 al contrato con el fin de asegurar la disponibilidad de los dispositivos médicos incluidos:

Código UNSPSC	Código Hospital	DESCRIPCION	PRES.	CANT. APROX	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA
42221505	151802020105	CATETER INTRAVENOSO 14G	Und	33	3.005	-	3.005
42221505	151802020106	CATETER INTRAVENOSO 16G	Und	25	3.005	-	3.005
42221505	151802020107	CATETER INTRAVENOSO 18G	Und	5600	3.005	-	3.005
42221505	151802020108	CATETER INTRAVENOSO 20G	Und	1986	3.005	-	3.005
42221505	151802020109	CATETER INTRAVENOSO 22G	Und	1400	3.005	-	3.005
42221505	151802020110	CATETER INTRAVENOSO 24G	Und	1300	3.005	-	3.005
42221504		CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 14G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504		CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 16G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504	151802020912	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 18G	Und	800	4.436	-	4.436
42221504	151802020911	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 20G	Und	400	4.436	-	4.436
42221504	151802020895	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 22G	Und	230	4.436	-	4.436
42221504	151802020894	CATETER INTRAVENOSO CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD 24G	Und	10	4.436	-	4.436
42221504	151802020118	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 1 VIA (16 G) x 20 cm	Und	10	137.553	-	137.553
42221503	151802020119	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 2 VIAS 7 Fr (16 G) x 20 cm	Und	200	139.278	-	139.278
42221503	151802020120	CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 3 VIAS 7 Fr x 20 cm	Und	11	142.321	-	142.321
42221503	151802020121	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (22 G) x 10 cm	Und	6	140.448	-	140.448
42221503	151802020122	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (24 G) x 9 cm	Und	1	183.073	-	183.073
42221503	151802020123	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 2 VIAS 4 Fr (22 G) x 13 cm	Und	5	210.672	-	210.672
42221503	151802020124	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 2 VIAS 5Fr x 13 cm	Und	1	239.660	-	239.660
42221503	151802020302	CATETER VENOSO DE INSERCION PERIFERICA 16G x 70 cm	Und	5	389.743	-	389.743
42221503	151802020729	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA 4Fr x 50cm MONOLUMEN TECNICA SELDINGER MODIFICADA	Und	3	359.645	-	359.645
42221503	151802020742	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA 4Fr x 50cm BILUMEN TECNICA SELDINGER MODIFICADA	Und	9	378.347	-	378.347
42221503	151802020103	CATETER EPICUTANEO CAVA PEDIATRICO 24G X 30 CM	Und	26	506.352	-	506.352
42221503	151802020125	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 3 VIAS 5.5 Fr (20 G) x 13 cm	Und	1	216.581	-	216.581
42221503	151802020869	CATETER VENOSO CENTRAL PEDIATRICO 1 VIA (20 G) x 12 cm	Und	1	140.152	-	140.152
42312000	NUEVO	CATETER DIAGNOSTICO PERIFERICO TIPO IMPRESS COBRA 2 DE 5FR X 100CM	UNIDAD	1	177.500	-	177.500
42295503	151802020557	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE C/PUERTO DE BAJO PERFIL ADULTO 8.0 Fr.	UNIDAD	2	1.509.600	-	1.509.600
42295503	151802020114	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 4.5 Fr.	UNIDAD	1	4.661.136	-	4.661.136
42295503	151802020721	CATETER SISTEMA IMPLANTABLE PEDIATRICO 6.5 Fr.	UNIDAD	1	1.509.600	-	1.509.600

2.Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la institución para la vigencia fiscal de 2025, se fijó mediante acuerdo No. 147 del 19 de diciembre de 2024.
3.El plazo de ejecución del contrato se pactó por *DIEZ* (*10*) *MESES* contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.
4.Qué se realizó acta de inicio con fecha del *27 de febrero de 2025*
5.Que el contrato inicial fue por la suma de *SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS* PESOS ($*798706816*) M/CTE.
6.Que se realizó acta modificatoria No.001 con fecha del 8 de julio de 2025.
7.Que teniendo en cuenta lo estipulado en el Estatuto de Contratación del Hospital en su Estatuto de Contratación del Hospital DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS, los Contratos se pueden adicionar en valor de su cuantía inicial cuando es necesario e igualmente se puede prorrogar con el fin de dar cumplimiento al objeto contratado.
8.Que se cuenta con el respectivo **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *3178* del *13 de noviembre de 2025*.**
Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo pactan modificar el contrato en el sentido de adicionar en valor el Contrato Principal estipulado en su Cláusula **4 - Valor del contrato y forma de pago; de acuerdo a la presente *ADICIÓN EN VALOR No.001*** al Contrato de ***SUMINISTROS* N. *20250231* DEL *25 de febrero de 2025*,** la cual se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR del contrato de **SUMINISTROS N. 20250231 DEL 25 de febrero de 2025,** pactado en la Cláusula **4 - Valor del contrato y forma de pago: En la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS ($99997816) MCTE.**

VALOR CONTRATO INICIAL	**$798.706.816**
ADICIÓN EN VALOR No.001	**$ 99.997.816**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$898.704.632**

SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente **ADICIÓN EN VALOR No.001** se imputará con cargo a:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGOS RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	CDP N.	FECHA
DISPOSITIVOS MEDICOS	**2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01**	**$ 99.997.816**	**3178**	**13 de noviembre de 2025**

TERCERA: AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: El contratante solicita al contratista ampliar las pólizas de garantías presentadas con el **contrato inicial, conforme a lo establecido en la, Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo** EL CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del Hospital una Garantía Única Bancaria o de una Compañía de seguros autorizada para funcionar en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que tendrá el siguiente amparo:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato	El valor de esta garantía es del diez por ciento (10%) del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más, **debiendo contarse el término que duren expidiendo y presentando la póliza a la entidad contratante.** (La vigencia de los amparos debe iniciar con la fecha de suscripción del contrato).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	El valor de esta garantía es del treinta por ciento (30%) del contrato	Durante la ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. **YA QUE LAS PÓLIZAS SON RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, POR LO TANTO, SIN LAS PÓLIZAS, NO PODRÁ INICIAR CON LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN EN VALOR No.001, YA QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION DEL CONTRATISTA, GENERA PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA EL SUPERVISOR, QUIEN ES EL RESPONSABLE QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS CONTRACTUALES.**

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en el presente **ADICIÓN EN VALOR No.001 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20250231 DEL 25 de febrero de 2025.**

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente **ADICIÓN EN VALOR No.001 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20250231 DEL 25 de febrero de 2025,** se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, se eleve a escrito, se firme por las partes contratantes se expida el Registro Presupuestal y se aprueben las pólizas ampliadas.

SEXTA: PUBLICACION: La presente **ADICIÓN EN VALOR No.001 DEL CONTRATO DE SUMINISTROS N. 20250231 DEL 25 de febrero de 2025,** se deberá publicar en SECOP, Conforme a lo establecido en el Articulo: 14 de la Resolución 5185 del 04 de Diciembre de 2013, emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación**.**

SEPTIMA: DOMICILIO: Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales, la ciudad de Ibagué.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma Secop II.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (3/3)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar la modificación del contrato

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	PRIMERA REVISIÓN	Aprobado	John Diego Viana Velasquez	John Diego Viana Velasquez	16 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 3:12:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	SEGUNDA REVISION.	Aprobado	MICHEL ANN MACHUCA PUENTES	MICHEL ANN MACHUCA PUENTES	16 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 3:16:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Nivel 2 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Aprobacion	Aprobado	Martha Johanna Palacios Uribe	Martha Johanna Palacios Uribe	16 horas de tiempo transcurrido *(13/11/2025 3:19:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.20879979

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7559664

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 14/11/2025 7:26:17 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Justificación de la modificación El Hospital suscribió el contrato en mención cuyo objeto está plenamente identificado en el numeral I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN del presente documento, con una vigencia de 10 meses a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, a la fecha, la ejecución presupuestal supera el 95% por lo que el saldo es insuficiente para cubrir lo que resta de la presente vigencia.Los catéteres intravenosos, de inserción periférica y venosos centrales incluidos en este contrato son dispositivos médicos requeridos para la administración de medicamentos a pacientes en los servicios asistenciales.Por lo anterior, solicito viabilidad al presente documento para realizar adición en valor 001 al contrato con el fin de asegurar la disponibilidad de los dispositivos médicos.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
SOLICITUD ADICIÓN EN VALOR No.001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.PDF	SOLICITUD ADICIÓN EN VALOR No.001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.PDF	(detalle)
ADICION EN VALOR N. 001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.pdf	ADICION EN VALOR N. 001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) fue cambiado desde 798.706.816,00 hasta 898.704.632,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3178.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 798.706.816,00 hasta 898.704.632,00
- El documento SOLICITUD ADICIÓN EN VALOR No.001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.PDF de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El documento CDP-3178- ADICIÓN VALOR No. 001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

El documento ADICION EN VALOR N. 001 CTO 2025-0231 MEDIEQUIPOS Y SUMINISTROS SAS.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Campo 2 - - fue agregado.

Campo 2 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 2.

Campo 2 - dispositivos medicos (cateter) - Descripción valor ha cambiado para dispositivos medicos (cateter).

Campo 2 - dispositivos medicos (cateter) - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.

Campo 2 - dispositivos medicos (cateter) - Unidad valor ha cambiado para UN.

Campo 2 - dispositivos medicos (cateter) - Precio estimado valor ha cambiado para 99.997.816,00.

Campo 2 - dispositivos medicos (cateter) - Precio unitario valor ha cambiado para 99.997.816,00.

Reconocido por el proveedor *JOSE CARDONA 13-11-2025 17:31 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *LUIS ALBERTO 13-11-2025 14:51 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Martha Johanna Palacios Uribe 13-11-2025 15:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar